

0100018



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE UNIQUINEN S.A.,

1. ANTECEDENTES.- La compañía TRANSPORTE UNIQUINEN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Quinindé el 05 de abril de 2013, aprobada mediante Resolución No.SC-IJ.DJC.Q.13.2350 de 09 de mayo de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de junio de 2013.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE UNIQUINEN S.A. fue otorgada el 05 de mayo de 2014 en la Notaría Trigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SÁS.150287 de **10 FEB. 2015**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor JUAN ELÍAS GUAMANI RONQUILLO, en su calidad de Gerente General.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.15 **0287** **10 FEB. 2015** aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE UNIQUINEN S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, de la compañía TRANSPORTE UNIQUINEN S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción

10



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura la compañía reforma el artículo primero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- LA COMPAÑÍA SE DENOMINARÁ TRANSPORTE UNIQWINEN S.A. LA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y TENDRÁ SU DOMICILIO EN LA PARROQUIA LA UNION, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR....."

Quito D.M.,

10 FEB. 2015

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

EV
Exp. 172520.
Tr. 45624-2

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.